SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE BOYACÁ – BOYACÁ
NIT. 800023383

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ – BOYACÁ

CERTIFICA

Que una vez revisada la planta de personal existente en el Municipio no existe personal en la alcaldía de Boyacá – Boyacá para que desarrolle las actividades de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ"** que pueda prestar los servicios de fortalecimiento institucional de la entidad territorial, por tal motivo puede contratarse la prestación de servicios profesionales con una persona natural o jurídica que este en capacidad de satisfacer la necesidad requerida por el Municipio, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, articulo 24 de la Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 182 de 2015 y demás normas concordantes.

En consecuencia, se recomienda al señor alcalde adelantar la contratación mediante el proceso de Contrato de Servicios Profesionales, con el fin de suplir la necesidad definida en el estudio de conveniencia.

La anterior se expide a solicitud del señor alcalde, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

Yessi González

YESSI KATERINE GONZALEZ PORRAS
Secretaria de Gobierno Municipal
Jefe de Talento Humano

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Gobierno
Ubicación: Carpeta del proceso contractual
Elaboró: Yessi Katerine González Porras – Secretaria de Gobierno
Revisó: Yesi Katerine González Porras - Secretaria de Gobierno
Aprobó: Rafael Antonio Sora Camargo – Alcalde Municipal